

Quito, 30 de marzo del 2012

Señores

ACCIONISTAS

SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLOGICA DOSISRAD S.A.

De acuerdo a la resolución No. 92.1.4.3.0014 emitida por la Superintendencia de Compañías y declarando que para el desempeño de las funciones se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías, pongo a consideración el informe de Comisario.

He revisado el Balance General de DOSISRAD S.A. al 31 de diciembre de 2011 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias.

La revisión fue efectuada en base a normas de auditoría generalmente aceptadas, mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros.

Como parte de esta revisión efectué pruebas del cumplimiento por parte de sus Administradores en relación a:

- a. El cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas
- b. Que los Estados Financieros sean confiables y elaborados de acuerdo con las normas contables establecidos por la Superintendencia de Compañías, y son el reflejo de los registros contables de la Compañía.
- c. Procedimientos de Control Interno de la Compañía.

Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos, por parte de DOSISRAD S.A. con las disposiciones mencionadas, por el año terminado al 31 de diciembre de 2011.

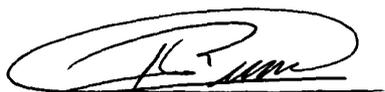
Respecto a las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto que deba ser informado.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
20 ABR. 2012
COMISARIO 1
QUITO



Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Señores Accionistas, Administración de la Empresa y la Superintendencia de Compañías, y no puede ser usado para otro propósito.

Atentamente,



Rosa Camacho

Registro 024-042

Comisario

DOSISRAD S.A.

C.P. 170585952-6

